



180

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: INGRID MARYURI SANTAMARÍA BOBADILLA – OTRO
Demandado: JUAN CARLOS BOBADILLA RINCÓN – OTROS
Causante: ALEJANDRINA RINCÓN DE BOBADILLA
Radicado: 50150-4089-001-2018-00045-00
Auto Interloc. 148 20

Castilla la Nueva, Meta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

2.1 Mediante la decisión que antecede, este Despacho tomo algunas decisiones encaminadas a subsanar las irregularidades allí anotadas, y por ello dispuso: **"SEGUNDO: DEJAR** sin valor ni efectos el auto de fecha 18/02/2020".

2.2 Pues bien, revisado el expediente, refulge que el auto de fecha 18/02/2020, solo se ocupó de requerir a la señora abogada designada como curadora, y que la irregularidad advertida tiene su génesis en el auto de designación, esto es, el N° 006 20 fechado el 15/01/20, lo que indica que para corregir, como corresponde, la irregularidad anotada, la decisión de saneamiento se debe extender a dicha decisión.

2.3 Con base en lo anterior, se dejará sin valor ni efectos el auto N° 006 20 fechado el 15/01/20, lo que retrotrae el proceso a su estadio anterior, y ejecutoriada esta decisión, se entrará a resolver lo que en derecho corresponde, respecto de los actor procesales subsiguientes.

Con base en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva – Meta,

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIAR el alcance del auto 130 20 fechado el 10 de los corrientes mes y año, y en consecuencia, **DEJAR** también, sin valor ni efectos el auto N° 006 20 fechado el 15/01/20.

SEGUNDO: ORDENAR, a la señora secretaria que una vez cobre ejecutoria esta decisión, ingrese nuevamente el expediente al Despacho, para adoptar las determinaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA - META**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º _____

Nº 20

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO EN LA FECHA _____

01 JUL 2020

SECRETARIA

LO SECRETARIA

